



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

554***Consejo Ejecutivo. Concesión de ayudas del Consejo Insular de Menorca a las cooperativas agrarias de primer grado de Menorca para campañas de promoción y divulgación durante el año 2013***

Se hace público que el Consejo Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2013 de conformidad con las bases aprobadas en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2013 (BOIB núm. 157 de 14 de noviembre de 2013) adopta el siguiente acuerdo.

Primero.- Conceder las ayudas siguientes, correspondientes a la convocatoria de ayudas del CIM a las cooperativas agrarias de primer grado de Menorca para campañas de promoción y divulgación realizadas durante el año 2013, con cargo a la partida 6.4190.4891010 del presupuesto del CIM para el año 2013.

Beneficiario	NIF	PRESUPUESTO ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	IMPORTE/ PUNTO	80%	Concesión
COINGA	F07016728	52.210'35€	5 P	40.000€	41.768'28€	40.000€
SUBAIDA, SCL	F57111072	18.719'00€	1 P	30.000€	14.975'20€	14.975'20€
VIRGEN DE MONTEORO SCL	F07013196	402'80€	1 P	30.000€	322'24€	322'24€
COOPERATIVA AGRÍCOLA I RAMADERA	F57795411	37.161'63€	3 P	35.000€	29.729'30€	29.729'30€
TOTAL						85.026'74€

Segundo.- Tramitar el pago de las ayudas concedidas, dado que la justificación de los gastos se ha presentado junto con la solicitud de subvención (art. 12.1 de las bases). Las subvenciones se harán efectivas según disponibilidad de tesorería.

Tercero.- Notificar esta resolución a cada uno de los beneficiarios en la parte que les corresponde individualmente.

Maó, 14 de enero de 2014

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

